ACTA DE INICIO

FECHA: 16 de Febrero, 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETJLS-CD-PSP-02	**Fecha:**	27 de Enero del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE PERSONA JURIDICA, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO SANCHEZ DE COYAIMA – TOLIMA.			
Contratista:	ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S.		
NIT. No.:	900.747.068-1		
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS $ 4.020.000 M/CTE., IVA incluido.		
Plazo de ejecución:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	20260002 del 26/01/2026		
RP (No. y Fecha):	20260002 del 29/01/2026		
Fecha legalización:	16 de Febrero, 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	13 de Octubre, 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	HERMES PAYANENE PAMO
C.C. No.:	5.964.243
Cargo:	Rector – Ordenador del gasto

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 16 de Febrero, 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 13 de Octubre, 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
HERMES PAYANENE PAMO ID: CO|CC|5.964.243 ietjls.coyaima@gmail.com 2026-02-20 12:08:46 **Órgano Directivo:** Rectoría	**ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S.** NIT. No. 900.747.068-1 **RL/ ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR** C.C No. 28.544.922

Elaborado por:	***Vo. Bo.***	***Gestión***
	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-02-20 12:08:46	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.